



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Sesión ordinaria de 23 de setiembre de 2020

B) Parte informativa

- a) Despacho de oficio
- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

1. - La Agenda 2030 de Barcelona. Logros e indicadores clave.

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Ratificaciones
- b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

2. (2020-10/13) ACEPTAR el cargo de patrón de la Fundación Privada Instituto de Salud Global de Barcelona por el plazo estatutario de 5 años, una vez acordada la reelección del Ayuntamiento de Barcelona por su patronato en la sesión de 12 de junio de 2020. FACULTAR a la Alcaldía para que nombre al/a la representante del Ayuntamiento de Barcelona en el patronato de dicha fundación.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3. APROBAR la cuenta general del ejercicio 2019 correspondiente al Ayuntamiento de Barcelona, a los organismos autónomos municipales, a las entidades públicas empresariales y a las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal.
4. QUEDAR ENTERADO del informe de fiscalización *a posteriori* del ejercicio 2019 de la Intervención municipal.
5. (01 OOFF2021) APROBAR provisionalmente la modificación para el ejercicio del 2021 y sucesivos de las siguientes ordenanzas fiscales: Ordenanza fiscal general; n.º 1.1.

Impuesto sobre bienes inmuebles; n.º 1.2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; n.º 1.3. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana; n.º 1.4. Impuesto sobre actividades económicas; n.º 2.1. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; n.º 3.1. Tasas por servicios generales; n.º 3.2. Tasas por servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento; n.º 3.3. Tasas por servicios urbanísticos; n.º 3.4. Tasas por servicios relativos a sacos y contenedores de escombros y otros servicios medioambientales; n.º 3.5. Tasas de alcantarillado; n.º 3.6. Tasas de mercados; n.º 3.7. Tasas por servicios de registro, prevención e intervención sanitaria relativos a animales de compañía; n.º 3.8. Tasas por prestaciones de la Guardia Urbana y circulaciones especiales; n.º 3.10. Tasas por la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios; n.º 3.11. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general; n.º 3.12. Tasas por el estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública; n.º 3.13. Tasas por servicios culturales; n.º 3.14. Tasas por servicios especiales de alumbrado público; n.º 3.15. Tasas por la utilización privada del funcionamiento de las fuentes ornamentales; n.º 3.16. Tasas para la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil; n.º 3.17. Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos; n.º 3.18 Tasa por el servicio de recogida de residuos municipales generados en los domicilios particulares; n.º 4. Contribuciones especiales; Categorías fiscales de las vías públicas de la ciudad; SOMETER dichas ordenanzas fiscales a información pública durante un período de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y TENER POR APROBADA DEFINITIVAMENTE la modificación de las ordenanzas fiscales en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.

6. (CO 2020-10/11) APROBAR inicialmente la modificación de los estatutos de Fira Internacional de Barcelona con el objeto de incorporar una nueva disposición transitoria segunda, de conformidad con el texto que se incorpora en el expediente administrativo. SOMETER este acuerdo y el expediente a información pública por un plazo de treinta días, de acuerdo con los artículos 313.3 y 160 del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales; y en el caso de no presentarse alegaciones, TENERLA por definitivamente aprobada y, como consecuencia, RATIFICAR, en virtud del artículo 322 del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, el acuerdo adoptado por el Consejo General de Fira Internacional de Barcelona, en la sesión extraordinaria celebrada virtualmente el 19 de mayo de 2020, relativo a la aprobación de la modificación de sus estatutos con el objeto de incorporar una nueva disposición transitoria segunda.
7. (19S18373-003) RECTIFICAR el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona, el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, el Área Metropolitana de Barcelona, la Diputación de Barcelona y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona para la financiación de la ampliación y renovación de los espacios feriales de la Fira

Internacional de Barcelona, en el sentido de que la aplicación presupuestaria de los ejercicios 2020 y 2021 debe ser 0703-85001-93311, en lugar de 0701- 75321-93311, quedando inalterado el resto del acuerdo. ANULAR la autorización y disposición a favor de Fira 2000, SA, el gasto total de 2.630.019,76 euros, 1.315.009,88 euros de los cuales con cargo en la aplicación presupuestaria 0701 75321 93311 del presupuesto del año 2020 y 1.315.009,88 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0701 75321 93311 del presupuesto del año 2021, de acuerdo con lo establecido en el pacto primero l b) del convenio y subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

8. (20XF0606) AUTORIZAR y DISPONER a favor de Fira 2000, SA, el gasto total de 2.630.019,76 euros, 1.315.009,88 euros de los cuales con cargo a la aplicación presupuestaria 0703 85001 93311 del presupuesto del año 2020 y 1.315.009,88 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0703 85001 93311 del presupuesto del año 2021, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado al presupuesto posterior al actual, de acuerdo con lo establecido en el pacto primero l b) del convenio de colaboración entre la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona, el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, el Área Metropolitana de Barcelona, la Diputación de Barcelona y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona para la financiación de la ampliación y renovación de los espacios feriales de la Fira Internacional de Barcelona.
9. (DP-2020-27806) CEDER gratuitamente al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona la finca de propiedad municipal situada en la calle de la Reina Amàlia, n.º 10, grafiada en el plano anexo, con el fin de constituir un derecho de superficie a favor de entidades sin ánimo de lucro para la rehabilitación integral del edificio y la gestión posterior de las viviendas de alquiler social y, de acuerdo con lo que disponen los artículos 49 y 50 del Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del patrimonio de los entes locales; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la finca para dicha finalidad, garantizada con cláusula de reversión automática si en un plazo de 6 años no se ha destinado a esta en los términos del artículo 50 del referido reglamento; AUTORIZAR al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona a constituir un derecho de superficie a favor de entidades sin ánimo de lucro por un plazo de 99 años para la rehabilitación integral del edificio y la gestión posterior de las viviendas de alquiler social, así como percibir, en su caso, el importe que se determine en concepto de contraprestación, formalizando todos los documentos públicos y privados necesarios para su instrumentalización, todo ello con sujeción a los principios de la contratación pública; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
10. (DP-2020-27851) ADSCRIBIR el uso y CONSTITUIR un derecho real de aprovechamiento a favor del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, respecto de la finca de dominio público situada en la calle de Binèfar, n.ºs 22-26 (finca resultante HD/7 1 del proyecto de reparcelación del polígono de actuación urbanística del plan de mejora urbana del ámbito comprendido entre las calles de Guipúscoa, Ca n'Oliva y Binèfar y el límite del término municipal de Sant Adrià de Besós, en Barcelona), grafiada en el plano anexo, destinada a la construcción y gestión de un edificio de viviendas protegidas dotacionales en régimen de alquiler social; SOMETER el

expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la mencionada adscripción y constitución del derecho real de aprovechamiento; FORMALIZARLOS de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

11. (DP-2020-27853) CONSTITUIR un derecho real de superficie a favor del Instituto Municipal de Vivienda y Rehabilitación de Barcelona (IMHAB) en la finca situada en la calle de Lisboa, n.º 35.B-67 (referencia catastral 9668253DF2896H0000WW) por un plazo de 75 años y con carácter gratuito para destinarla a la construcción de viviendas con protección oficial, que serán utilizadas prioritariamente como alojamiento temporal derivado de las necesidades del programa Habita Carmel; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, tener por aprobado definitivamente el presente acuerdo; FORMALIZAR el derecho de superficie de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueba; INSCRIBIRLO en el Registro de la Propiedad; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
12. (DP-2020-27854) ADSCRIBIR el uso y CONSTITUIR un derecho real de aprovechamiento a favor del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona (IMHAB), respecto a la finca de dominio público cualificada urbanísticamente como clave HD/7 (sistema de vivienda dotacional pública), en virtud del PMU en el ámbito comprendido entre las calles de Guipúscoa, Ca n'Oliva y Binèfar y el límite del término municipal de Sant Adrià de Besós, aprobado definitivamente el 31.05.2013, situada en el pasaje de Arriassa, s/n, grafiada en el plano anexo, destinada a la construcción y gestión de un edificio de viviendas dotacionales en régimen de alquiler social; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la mencionada adscripción y constitución del derecho real de aprovechamiento; FORMALIZARLOS de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

13. (s/n) CESE Y NOMBRAMIENTO de cargos del Consejo de Administración de Información y Comunicación de Barcelona, SA, SPM.
14. (19/2020) REVOCAR, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Barcelona y los informes que constan en el expediente, el otorgamiento de la Medalla de Oro de la ciudad al rey Juan Carlos I, acordado por el Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona en sesión de 23 de setiembre de 1992.
15. (010/2020 SG) APROBAR definitivamente la modificación del Reglamento orgánico municipal, con la finalidad de establecer un nuevo sistema de documentación de las

sesiones del Consejo Municipal, de los consejos de distrito y de otros órganos colegiados a partir de su grabación en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido y de la imagen; y PUBLICAR el texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

16. (415/2020) MODIFICAR los anexos 1 y 2 del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos, que constan en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en el web.
17. (2020/436) APROBAR el III Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2020-2023 del personal municipal del Ayuntamiento de Barcelona y de los organismos autónomos y entes adheridos al acuerdo regulador de las condiciones de trabajo comunes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Barcelona, que incorpora en el que se aprobó por parte del Plenario del Consejo Municipal en fecha 20 de diciembre de 2019 la modificación de los artículos 3.1.1.3. Comisión paritaria de seguimiento del Plan de igualdad y 3.1.1.4 Comisión Técnica de Igualdad, en cuanto a la composición de sus miembros.
18. (20XF0178) APROBAR el expediente 20XF0178 de reconocimiento de crédito por un importe de 15.399,17 euros en vista de la necesidad de regularizar los gastos realizados durante el ejercicio 2019, en concepto de prestación de los servicios del proyecto plataforma Hardware Open durante el periodo del 1 de octubre hasta el 18 de diciembre de 2019, derivados del contrato 19000371 y la presentación de la factura n.º AF-FV19-3125 de 20 de diciembre de 2019, con n.º de registro 2020/43052, y no reconocidos durante el ejercicio correspondiente, a favor de Alfatec Sistemas, SL, NIF B98064462; AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 15.399,17 euros, con cargo en el presupuesto general del ejercicio 2020 y aplicación presupuestaria 0100/22610/92321, a favor de Alfatec Sistemas, SL.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

19. (20200320) APROBAR el convenio de colaboración entre el Área Metropolitana de Barcelona, el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs y el Ayuntamiento de Barcelona para el mantenimiento, conservación y mejoras de las rondas de Barcelona y del tramo municipal de la Gran Vía norte; AUTORIZAR y DISPONER el gasto por un importe de 5.975.872,05 euros con cargo en las aplicaciones presupuestarias D/46409/15162 del presupuesto de la Gerencia de Movilidad e Infraestructuras del año 2020 a favor del Área Metropolitana de Barcelona, con NIF P0800258F, para hacer frente a los gastos derivados de este convenio; y FACULTAR a la segunda teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona, Iltre. Sra. Janet Sanz Cid, para la firma de dicho convenio, así como la de todos los documentos que se deriven de este.

Distrito de L'Eixample

20. (19PL16742) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta

municipal de Barcelona, el plan especial para el cambio de uso del edificio situado en la avenida Diagonal, 471, de Barcelona, promovido por Mersan Assets Management SLU, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Les Corts

21. (20PL16766) APROBAR, provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación de PGM en la manzana delimitada por las calles del Danubi, Cardenal Reig y Pintor Tapiró y la Travessera de Les Corts y MPE de protección del patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Barcelona, de iniciativa municipal, con las modificaciones, respecto al documento aprobado, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones, informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

22. (20PL16768) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del plan especial urbanístico de determinación del tipo y ordenación del equipamiento situado en la calle de Can Ràbia, n.ºs 7-9, promovido por la Universidad de Barcelona, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Gràcia

23. (19PL16698) DESISTIR, de acuerdo con el artículo 93 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de la modificación puntual del Plan general metropolitano para la implantación de una *escola bressol* e inclusión en el Plan especial del patrimonio arquitectónico histórico-artístico de la ciudad de Barcelona (Distrito de Gràcia) de las fincas situadas en la calle de la Encarnació, 13-15 y 17, aprobada inicialmente por la Comisión Conjunta de las Comisiones Permanentes del Consejo Municipal, en sesión de 15 de abril de 2019, por los motivos expuestos en el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento que se da por reproducido y, a efectos de motivación, se incorpora a este expediente; y, en consecuencia, declarar finalizado el procedimiento y proceder al archivo de las actuaciones.

Distrito de Nou Barris

24. (20PL16780) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del plan especial y de mejora urbana para la regulación de los equipamientos docente y deportivo situados en el parque de Fornells,

en el distrito de Nou Barris, de iniciativa municipal y a propuesta del Consorcio de Educación de Barcelona.

Distrito de Sant Andreu

25. (20PL16767) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento docente situado en el paseo de la Mollerussa, 71-77, en el distrito de Sant Andreu de Barcelona, de iniciativa municipal, a propuesta del Consorcio de Educación de Barcelona.

c) *Proposiciones*

D) Parte de impulso y control

a) *Proposiciones-declaraciones de grupo*

b) *Proposiciones con contenido de declaración institucional*

c) *Ruegos*

d) *Preguntas*

e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales